



RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°. 128 DE 2025
(14 de febrero)

“Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 16 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005, y

CONSIDERANDO

QUE el numeral 7 el artículo 16 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005 establece que una de las competencias asignadas al Rector es *“Nombrar y remover el personal académico y administrativo de la Universidad cuya designación no dependa de otra autoridad, de conformidad con el Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y los estatutos internos”*.

QUE, mediante comunicación electrónica de fecha 13 de febrero de 2025, la Rectoría solicitó el nombramiento de la señora ELIANA YANIRA MENDIETA CALDERON, en el cargo de Asesor 10206 LNR, adscrito a la Rectoría.

QUE, una vez revisada la hoja de vida de la señora ELIANA YANIRA MENDIETA CALDERON por parte de la División Nacional de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo de Asesor 10206 LNR, adscrito a la Rectoría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la señora:

NOMBRE:

ELIANA YANIRA MENDIETA CALDERON

TIPO DE DOCUMENTO:

Cédula de ciudadanía

IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]
CARGO: Asesor 10206 LNR
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
DEPENDENCIA: Rectoría
FECHA INICIAL: A partir de la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL: [REDACTED]

ARTÍCULO 2. COMUNICAR por intermedio de la Secretaría General el contenido de la presente Resolución, a la señora ELIANA YANIRA MENDIETA CALDERON, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, indicando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3. REMITIR copia del presente acto administrativo a la División Nacional Salarial y Prestacional y a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025



LEOPOLDO ALBERTO MÚNERA RUIZ

Rector